



## EN CONTRA DEL ABUSO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Anexo al documento: “Condiciones Generales del Servicio en modalidad Prepago”

Setroc Mobile Group S.A.S. está comprometido con el cumplimiento y apoyo de lo establecido en la Ley 679 de 2001 para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual de menores.

Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución que trata de los derechos fundamentales de los niños.

La aplicación de esta ley es obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas de nacionalidad colombiana, o extranjeras con domicilio en el país, cuya actividad u objeto social tenga relación directa o indirecta con la comercialización de bienes y servicios a través de redes globales de información, los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el artículo 62 de la Ley 300 de 1996 y las demás personas naturales o jurídicas de nacionalidad colombiana, o extranjeras con domicilio en el país, que puedan generar o promover turismo nacional o internacional.

Así mismo, están obligadas al cumplimiento de esta ley las personas naturales que, teniendo su domicilio en el exterior, realicen por sí mismas o en representación de una sociedad las actividades a las que hace referencia el inciso primero del presente artículo, siempre que ingresen a territorio colombiano.

Para tal fin recuerda los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán:

1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad.
2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad.
3. Alojar en su propio sitio vínculos o links, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.

Así mismo sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deben:

1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material



## REDES HUMANIZADAS

pornográfico asociado a menores.

2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad.
3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad.
4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Recuerda que podrás denunciar cualquier explotación, la pornografía y el turismo sexual de menores en:



### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono: 01 800 0912280

e-mail: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)

<http://www.fiscalia.gov.co/>



### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Teléfono: 01 800 0912667

<http://www.enticconfio.gov.co>



### DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS INFORMÁTICOS

Teléfono: PBX: 426 6900 Ext. 6301-6302

<https://www.policia.gov.co/dijin>

[dijin.oac@policia.gov.co](mailto:dijin.oac@policia.gov.co) - [dijin.denunciav@policia.gov.co](mailto:dijin.denunciav@policia.gov.co)



### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfono: 01 8000 918080

Línea 141

<https://www.icbf.gov.co> [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)

"



## REDES HUMANIZADAS



CENTRO CIBERNETICO POLICIAL  
<https://caivirtual.policia.gov.co/>

Y en las PERSONERÍAS regionales de cada uno de los Municipios.

